

AUTO SUSTANCIACIÓN No. **367**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diez (10) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

En escrito que antecede, la apoderada judicial de la señora MARIA ALEJANDRA ERAZO MOSQUERA en este proceso Verbal Divorcio Matrimonio Católico promovido por el señor ANDRES FELIPE RODRIGUEZ ABADIA, manifiesta al Despacho que renuncia al poder a ella conferido; así mismo aporta comunicación enviada a la señora MARIA ALEJANDRA ERAZO MOSQUERA a través de correo electrónico, el día 16 de noviembre de 2021.

Efectuado el estudio correspondiente al escrito, considera el Despacho que habrá de aceptarse la renuncia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso 4, del artículo 76 del Código General del proceso, renuncia que no pone término al poder sino transcurridos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) ACEPTAR la renuncia presentada por la apoderada judicial de la señora MARIA ALEJANDRA ERAZO MOSQUERA, en este asunto, la cual tendrá efectos solo cinco días después de la fecha de presentación del memorial de renuncia.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICOS No. 115 HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO
--

Firmado Por:

**Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd463d953b3f8f8511f505b193bb07ba0e5f9bfe95d5bbc68c43540ff593f128**

Documento generado en 10/12/2021 03:56:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>